

Para despachos de oficio quarto ter.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga p. el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando 7.º

D.º Silberio Perez Menduina Com. del Rey N.º Sr. y Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. D. Ciudad de Lora

Acuerdo

En este Ayuntamiento se ha tratado y conferenciado largam. á cerca si se deve ó no suspender la matanza de Carne de Cabra, respecto a que ya se hallan las demas de ellas abocadas a parar, lo que cede en notorio perjuicio de ambas Magestades de continuar su matanza, de lo que inteligencia esta Ciudad, Acordó se les haga entender á los Caballeros Comisarios de Carnes pasen inmediatamente con los Ceritos Insulares y hagan un prohibido reconocim.º de si estan ó no dichas Cabras en los terminos que se expresan, informando á esta Ciudad lo que resulte para su vista al oír lo mas oportuno.

Como consta y parece del acuerdo susoinserto que queda en el libro Capitular con.º a que me remito; y en fe de ello cumpliendo con lo acordado doy el presente que firmo en esta expresada Ciudad de Lora á doce dias del mes de Setiembre del año de mil ochocientos ocho

En Lora a doce dias del mes de Setiembre del año de mil ochocientos ocho
Silberio Perez Menduina

En Lora en dicho dia mes y año Yo el Escriba hice saber el acuerdo que antecede testimoniado de D.º Manuel Gonzalez

